Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.
- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.
- 7.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.
- 8.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos,

se hace público que en este Consejo, el día 24 de septiembre de 2009, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Unión General de Trabajadores de Andalucía» (UGT-A).

La modificación afecta fundamentalmente a la totalidad del articulado, por lo que el nuevo texto sustituve al anterior.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en el 9.º Congreso Ordinario de la citada organización, celebrado en Sevilla los días 10, 11 y 12.9.2009, figuran Juan Antonio Gilabert Sánchez (Presidente) y Ana Isabel González López (Secretaria de Actas).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la ejecución de la sentencia núm. 597/2009, de 27 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en expediente que se cita.

Solicitud de apertura de oficina de farmacia de doña María del Carmen Luque Pérez.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 3.ª, se encuentra a la disposición de los mismos la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de apertura oficina de farmacia.

Núm. expediente: 10/05.

Notificado a: Don Ricardo Aguado González, doña Beatriz Gutiérrez García, doña Purificación Gómez La Mayor y doña Concepción Durban Armenteras.

Trámite que se notifica: Resolución ejecución sentencia.

Almería, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la ejecución de las sentencias núms. 917/2009 y 918/2009 de 29 de junio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaídas en expedientes que se citan.

Solicitudes de apertura de oficinas de farmacia de doña M.ª Myriam Larech y doña Nazaret Ruiz Millán.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 3.ª, se encuentra a la disposición de los mismos la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de apertura oficina de farmacia.

Núms. expedientes: 39 y 40/05.

Notificado a: Don Ricardo Aguado González, doña Beatriz Gutiérrez García, doña Purificación Gómez La Mayor y doña Concepción Durban Armenteras .

Trámite que se notifica: Resoluciones ejecución sentencias.

Almería, 23 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 124/09-S.

Notificada: Juana M.ª Alcázar Manzaneda.

Último domicilio: Francisco Cano, 29, 1.°-C, 29640, Fuengirola. Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 5 de agosto de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 13 de julio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Restaurante Los Carolinos, S.L., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 30 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. 232/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Restaurante Los Carolinos, S.L.

Expediente sancionador: 232/08.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 206/09.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

ANEXO

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Raúl Pérez López, 29608387-G. Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente Sancionador en materia de pesca y marisqueo número HU/097/07-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 12 de enero de 2009.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª Planta, 21071 Huelva.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Jiménez Gil, 48924491-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente Sancionador en materia de pesca deportiva número HU/0180/08-P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 24 de agosto de 2009.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª Planta, 21071 Huelva.